

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit**  
**Dirección General**  
**DG**

**Nombre y descripción**

Inscripción a cursos Capacitación Acelerada Especifica (CAE) Empresarial y/o Social.

Los cursos de capacitación Acelerada Especifica CAE son programas que brindan atención a Instituciones públicas y privadas que, a través de un plan de estudio enfocado a fortalecer y/o atender la necesidad de capacitación actuales dentro de sus áreas o departamentos.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/ICATEN/DG/003

**Plazo de respuesta:**

30 días

**Fundamento jurídico**

1. [Decreto No. 8173, Capítulo primero Artículo 3o.](#)
2. [Reglamento Interno Del Instituto De Capacitación Para El Trabajo Del Estado De Nayarit; Artículo 15; Fracción VI; Artículo 38; Fracción IV.](#)
3. [ACUERDO-07-ICATEN-PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022](#)
4. [Normas de Control Escolar de las Unidades de Capacitación de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales. Artículo III, fracción b](#)

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando la institución u organización requiera de una capacitación para su personal o grupo de personas, con una serie de requisitos y compromisos claramente acordadas entre las partes.

## Pasos a seguir

1. Reunión de trabajo con el representante legal de la Institución o empresa para diseñar el programa de capacitación específico a través de un Convenio de Colaboración.
2. Realizar la firma del Convenio de Colaboración con los titulares de ambas partes y sus testigos.
3. El enlace designado por la institución o empresa deberá enviar la solicitud de cursos para ser programados e impartidos de acuerdo a las cláusulas del Convenio.
4. El enlace designado por la institución o empresa deberá proporcionar la lista de participantes y su documentación prevista en el apartado de (requisitos).
5. Cada integrante de la lista deberá formalizar su inscripción llenando la ficha de inscripción (descargar formato)
6. Al finalizar satisfactoriamente el programa de capacitación, cada participante recibirá una constancia con validez oficial.

## Requisitos

### PARA EL CONVENIO

#### Empresa ramo privado (1 copia)

- Acta constitutiva (inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio).
- Poder Legal notariado
- INE oficiales del representante legal y testigo
- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

#### Entidades gubernamentales, Universidades públicas e Institutos (1 copia)

- Decreto de Creación o Acta constitutiva
- Nombramiento del titular
- INE oficiales del representante legal y testigo
- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

#### Persona física con actividad empresarial (1 copia)

- CURP
- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- INE oficiales del representante legal y testigo

### PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

- Mayor de 15 años
- Copia de acta de nacimiento
- Copia de CURP
- Copia de comprobante de estudios (no obligatorio)
- Copia de credencial de elector (si es mayor de edad)
- Copia de comprobante de domicilio reciente
- Dos fotografías tamaño infantil de frente, a color o blanco y negro

### PARA EL PAGO DE LA CAPACITACIÓN

Comprobante del pago por el curso de capacitación, considerando el total de los participantes, de acuerdo a la tarifa y forma de pago establecidos en el Convenio de Colaboración.

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

1. Instituciones públicas (de todos los ramos)
2. Instituciones privadas (de todos los ramos)
3. Ayuntamientos
4. Asociaciones (de todos los ramos)
5. Organismos

### ¿Qué obtengo?

Al inscribirse: Comprobante de pago. Al concluir: Comprobante de estudios o diploma y/o constancia avalado (a) por la SEP

## Tipo de persona

Empresarial

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 1200

Descripción: El Costo Es Por Hora De Capacitación CAE, Depende La Zona Donde Se Imparta Y Los Convenios Establecidos. Ver Tabla De Costos En <https://lcaten.edu.mx/normativa/acuerdo7-22.pdf>

Lugares de Pago: Dependencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

1. Convenio de Colaboración firmado
2. Plan, programa de estudio e instructor autorizado por el ICATEN
3. Oficio de solicitud de curso del enlace
3. Listado y documentación de los participantes (de 2 hasta 25 participantes)

### ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
ICATEN Planel Acaponeta	Acaponeta, Colonia: Acaponeta Centro, Calle: Hidalgo, CP: 63430
ICATEN Planel	Compostela, Colonia:

ICATEN Plantel Compostela	Compostela, Colonia: Compostela Centro, Calle: Benito Juárez, CP: 63700								
ICATEN Plantel Xalisco	Xalisco, Colonia: Xalisco Centro, Calle: Calle Benito Juarez, CP: 63780								
ICATEN Plantel Ahuacatlan	Ahuacatlán, Colonia: Ahuacatlán, Calle: Morelos, CP: 63900								
ICATEN Plantel Bahía de Banderas	Mezcales, Colonia: Mezcales, Calle: Carretera a E Colomo, CP: 63735								
ICATEN Plantel San Blas	San Blas, Colonia: Benito Juárez, Calle: Aviación, CP: 63742								
ICATEN Plantel Santa María del Oro	Centro, Colonia: Santa María del Oro, Calle: Calle Juárez Sur, CP: 63830								
ICATEN Plantel Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla, Colonia: Santiago Ixcuintla Centro, Calle: Zaragoza, CP: 63300								
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Nayarit	Tepic, Colonia: Jacarandas, Calle: Jazmines, CP: 63195								
<b>Canales de atención</b>									
Presencial									
<b>Teléfonos</b>									
311 213 1337 Dirección General	325 252 2608 Plantel Acaponeta	329 295 2944 Plantel Bahía de Banderas	311 219 6688 y 311 211 7904 Plantel Tepic	323 285 0883 Plantel San Blas	324 241 4134 Plantel Ahuacatlan	324 244 0337 Plantel Santa María del Oro	323 235 2744 Plantel Santiago Ixcuintla	311 211 0697 Plantel Xalisco	

<b>Funcionario</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo</b>
Lic. Francisco Miguel Valenzuela Barrutia	Director	direccion.planeacion@icaten.edu.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.